



## PREMIO INTERNACIONAL FRANCISCO DE ASÍS Y CARLO ACUTIS POR UNA ECONOMÍA DE LA FRATERNIDAD

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

El/la abajo firmante:

NOMBRE: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN – CIUDAD, REGION Y PAÍS: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

POSICIÓN (si corresponde) \_\_\_\_\_

COMPAÑÍA/ENTIDAD/ASOCIACIÓN/OTRO (si corresponde) \_\_\_\_\_

PRINCIPALES ACTIVIDADES (si corresponde) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN REGISTRADA DE LA COMPAÑÍA/ENTIDAD/ASOCIACIÓN/OTROS:

CIUDAD, REGION Y PAÍS: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

---

---

---

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES (MAX 10) Y ROL EN EL PROYECTO:

- 1- .....
- 2- .....
- 3- .....
- 4- .....
- 5- .....
- 6- .....
- 7- .....
- 8- .....
- 9- .....
- 10- .....

¿CÓMO HA CONOCIDO EL PREMIO?

---

---

## SOLICITA

La participación en el concurso para el **Premio “FRANCISCO DE ASÍS Y CARLO ACUTIS POR UNA ECONOMÍA DE FRATERNIDAD”**, sometiendo a juicio de los organizadores la presente solicitud y la documentación adjunta.

### A TAL EFECTO, DECLARA

1. **ser titular o cotitular** de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial relativos a la propuesta presentada y/o a su contenido, incluyendo los títulos de propiedad o licencias sobre cualesquiera derechos de autor, derechos de marca, derechos de know-how, patentes que se refieran al proyecto en su totalidad y/o a elementos individuales, procedimientos, documentos, dibujos, modelos, ideas, patentados o no;  
  
en relación con los mismos, no tener conocimiento de la existencia de ninguna reclamación y/o litigio por parte de terceros; en el caso de cotitularidad de los citados derechos o de licencia por parte de los mismos, se adjunta el consentimiento de los demás titulares a la presentación de la propuesta por parte de los otros titulares;
2. **Permitir a la organización, en caso de resultar premiada, utilizar y divulgar** el nombre y/o la denominación social o empresarial y la breve descripción de la propuesta presentada o un extracto de la misma, para los fines relacionados con el concurso (publicidad, comunicados de prensa, difusión de la lista de participantes y ganadores tanto en periódicos como en páginas web), y sólo para estos fines;
3. **Permitir en la organización del Premio, en todo caso, utilizar y divulgar** el nombre y/o la denominación social o empresarial, para los fines relacionados con el concurso (publicidad, comunicados de prensa, difusión de la lista de participantes y ganadores tanto en periódicos como en sitios web), y sólo para dichos fines;
4. Haber leído y comprendido las normas del concurso, aceptarlas y comprometerse a respetarlas en su totalidad;
5. Ser consciente y aceptar que los organizadores no asumen ninguna responsabilidad por las controversias que puedan surgir en relación con la originalidad, la autoría, la salvaguarda o la posible violación de los contenidos de todas las obras del concurso; los organizadores también están exentos de firmar acuerdos de confidencialidad.
6. Aceptar y comprometerse a cooperar en la solicitud de cualquier información adicional necesaria y/o útil para los fines del proceso de selección;
7. Aceptar y comprometerse a cooperar en la solicitud de cualquier información adicional necesaria y/o útil para los fines del proceso de selección;
8. Aceptar que todo el material enviado no será devuelto.

**Y ADJUNTA A ESTE FORMULARIO**

- 1) TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTIPULADA EN EL PROCESO DE SOLICITUD
- 2) TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA ACTUACIÓN EN NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA O CANDIDATO

\*Dirección de contacto para recibir comunicaciones:

---

\*Telefono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, \*@mail \_\_\_\_\_

*\*La información solicitada marcada con asterisco es obligatoria, su no presentación supondrá la exclusión del concurso.*

El/la abajo firmante \_\_\_\_\_ declara estar informado de que la obtención y el tratamiento, incluso informático, de los datos contenidos en el presente formulario y en los anexos correspondientes se realizan con los fines y las actividades previstas por la legislación que regula el tratamiento de datos y que, al firmar el presente formulario, autoriza el tratamiento de los datos en cumplimiento de la legislación sobre la protección de la confidencialidad.

Lugar/Fecha \_\_\_\_\_ Firma y sello (si corresponde) \_\_\_\_\_



## **PROCESO DE PARTICIPACIÓN** **TABLA DE EVALUACIÓN**

### **Premio Internacional**

#### **“Francisco de Asís y Carlo Acutis por una Economía de la Fraternidad”**

La Fundación Diocesana de la Religión – Santuario del Despojo, Diócesis de Asís-Nocera Umbra-Gualdo Tadino, invita a presentar solicitudes para el Premio Internacional 2025 “Francisco de Asís y Carlo Acutis”.

Como se indica en su Estatuto (Parte II, Art.1), el Premio tiene como objetivo "promover una renovación de la economía en nombre de la fraternidad universal de todos los seres humanos, comenzando por la condición y los intereses de los más humildes y desfavorecidos, en la perspectiva evangélica de la paternidad de Dios y de su designio de amor hacia todos sus hijos". Se ruega a los solicitantes que consulten la página web [www.francisofassiscarloacutisaward.com](http://www.francisofassiscarloacutisaward.com) para conocer todos los detalles del Premio y que lean detenidamente el Estatuto y las Normas adjuntas para garantizar el pleno cumplimiento y aceptación de las condiciones.

1. Se invita a presentar candidaturas a personas, entidades y sociedades, de cualquier parte del mundo, pero especialmente de las regiones más pobres que, respondiendo a su falta de oportunidades y a sus escasos medios económicos, se reúnan de forma cooperativa o en cualquier forma de colaboración, en torno a propuestas de proyectos que merezcan la pena en favor de las personas más desfavorecidos de sus comunidades. En consonancia con los principios éticos del Premio, los proyectos presentados deben representar iniciativas que desencadenen procesos económicos fraternos "desde abajo", es decir, desde la base. También se admitirán proyectos ya iniciados en un plazo máximo de cinco años, según la documentación solicitada. En el caso de que la Comisión de Evaluación evalúe los proyectos por igual, se favorecerá a los más recientes.
2. El premio consistirá en:
  - (i) Un reconocimiento público en una ceremonia celebrada en Asís en el Santuario del Despojo, en una fecha prevista alrededor del 18 de mayo de 2025.
  - (ii) Una dotación económica, fijada en un máximo de 50.000 Euros para el año 2024-2025, que se utilizará exclusivamente para la realización del proyecto premiado y que se desembolsará según lo establecido en el Estatuto, es decir, por etapas según el progreso de los trabajos realizados y la presentación de la documentación relativa (Parte II, Art. 13)
  - (iii) La investidura simbólica del “manto de Francisco”, recordando el gesto con el que el entonces Obispo de Asís, Guido, cubrió al joven Francisco Bernardone, en el momento de su despojo en la plaza pública.
  - (iv) La entrega de una placa con las imágenes de San Francisco y del Beato Carlo Acutis.

3. Las solicitudes serán admitidas a concurso en función de los siguientes criterios y de la tabla de evaluación (véase más abajo):
  - (i) La totalidad de la información del perfil del proyecto (véase el punto 7, abajo);
  - (ii) Su adhesión a la ética del Premio y a las directrices del concurso, tal y como se establece en las Normas del Estatuto;
  - (iii) La presentación de las personas bien identificadas e involucradas activamente en el proyecto;
  - (iv) Referencias de la autoridad eclesiástica local y de otras autoridades relevantes, donde el candidato esté domiciliado o se esté realizando el proyecto.
  - (v) Los proyectos presentados que no correspondan a la tabla de evaluación expuesta a continuación, serán automáticamente excluidos.
4. Los proyectos concebidos y destinados a ser realizados por personas menores de 35 años serán considerados con especial atención.
5. Los Obispos, otras realidades eclesiales y entidades de credibilidad competente podrán presentar solicitudes para temas meritorios por iniciativa propia.
6. Las solicitudes están abiertas a personas, entidades y sociedades de cualquier confesión religiosa.
7. Los formularios de participación, que se encuentran en la página web: [www.francescoassisicarloacutisaward.com](http://www.francescoassisicarloacutisaward.com), deben incluir:
  - (i) Nombre de la persona o personas responsables del proyecto;
  - (ii) Datos de contacto completos de la persona o personas responsables;
  - (iii) Lugar de implementación del proyecto;
  - (iv) Descripción del proyecto: objetivo, beneficiarios, proceso de implementación, cronograma, presupuesto y otros detalles relevantes;
  - (v) Referencias de la autoridad eclesiástica local y otras autoridades relevantes del lugar donde se realiza el proyecto.
  - (vi) Una presentación de no más de dos páginas sobre cómo el proyecto refleja el espíritu de una “Economía de la fraternidad”
8. El Premio se otorgará normalmente a un solo candidato, salvo que excepcionalmente se decida una doble concesión.
9. Las candidaturas no premiadas podrán ser consideradas merecedoras de algún reconocimiento en la forma que se estime oportuna en cada caso.
10. Las candidaturas serán juzgadas por una Comisión de Evaluación.
11. No se admitirá a concurso ningún proyecto ya concluido y de naturaleza histórica.
12. La fecha de cierre para presentar las solicitudes es el 28 de febrero de 2025.
13. La Comisión de Evaluación se reserva el derecho de realizar más investigaciones/entrevistas sobre los proponentes y el proyecto en la fase final de la evaluación.

## **TABLA DE EVALUACIÓN**

<b><i>1. Capital de Fraternidad</i></b>	<p>"El Premio tiene como objetivo fomentar aquellos procesos económicos fraternos 'desde abajo', en los que personas con escasas posibilidades económicas, en cualquier parte del mundo, pero especialmente en las regiones más pobres, se reúnen en torno a ideas válidas de proyectos, apoyándose sobre todo en el "capital de fraternidad" (Art.2, Normas)</p> <p>"al no poder disponer de grandes capitales financieros, se apoyan sobre todo en el "capital de la fraternidad", reuniéndose en formas cooperativas o de colaboración" (Art.1b, Normas).</p> <p>"dedican los recursos disponibles -físicos, morales y materiales- a las ideas válidas del proyecto" (Art.1c, Estatutos).</p>
<b><i>2. Atención a los grupos de personas en situación de pobreza y fragilidad</i></b>	<p>"buscan, por encima de todo, el beneficio de las clases sociales más débiles y "descartadas", estimulando su participación activa en el proceso de su regeneración económica y social" (Art.1h, Estatutos).</p> <p>"se preocupan por garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando plenamente las posibilidades, la vocación y los derechos de cada uno" (Art.1i, Estatutos).</p> <p>"tienen en cuenta la condición de las personas mayores, valorando su sabiduría y experiencia" (Art.1j, Estatutos).</p>
<b><i>3. Credibilidad</i></b>	<p>"La credibilidad de las candidaturas se evaluará también sobre la base de las referencias de la autoridad eclesiástica (obispos, institutos misioneros, etc.) y de otras autoridades del lugar donde la entidad en cuestión tiene su domicilio y/o la ejecución real del proyecto." (Art.10, Normas).</p> <p>"Además de la documentación aportada por los participantes en el concurso, la credibilidad de las candidaturas se valorará también a partir de los testimonios de la autoridad eclesiástica (obispos, institutos misioneros, etc.) del lugar donde los candidatos tengan su domicilio y/o la realización efectiva del proyecto. También se considerarán, en su caso, otras referencias autorizadas del ámbito civil. A este respecto, la Fundación se reserva el derecho de realizar otras comprobaciones, si fuera necesario. El desembolso de la suma prevista puede realizarse en diferentes tramos en función de la documentación aportada en cuanto al avance del proyecto e iniciativa adjudicada" (Art.6, Estatutos).</p>
<b><i>4. Integración en el propio territorio y comunidad de referencia</i></b>	<p>"Personas, entidades y sociedades que, especialmente en las regiones más pobres del mundo, respondiendo a su falta de oportunidades y escasos recursos financieros, toman la iniciativa económica para el desarrollo de sus propios territorios y comunidades" (Art.1a, Estatutos).</p>

<b>5. Creatividad/Generatividad</b>	"Las iniciativas son admitidas a concurso sobre la base, conjuntamente, tanto del perfil del proyecto como de la trayectoria de trabajo ya iniciada, con personas bien identificadas y activamente implicadas en el mismo... Al tener una finalidad incentivadora, el Premio no se otorga a iniciativas ya "terminadas" y, por tanto, a modo de reconocimiento histórico, sino a proyectos que, de alguna manera, puestos en marcha, son dignos de atención y apoyo respecto a los objetivos que se proponen." (Art.9, Normas).
<b>6. Trabajo/Empleo</b>	"lo hacen con pleno respeto a la dignidad del trabajo, asegurando, junto a otros derechos, una remuneración justa según las condiciones específicas en cada región y en cada iniciativa, teniendo en cuenta no sólo a las personas sino también a sus familias" (Art.1d, Estatutos). "Desarrollan una ética de preocupación fraternal hacia todas las personas implicadas, tanto protagonistas como receptoras de la iniciativa empresarial y de la actividad laboral" (Art.1e, Estatutos).
<b>7. Sostenibilidad</b>	"se comprometen, con la dinámica de la economía de mercado, con su propio diseño del proyecto, producción y distribución" (Art.1f, Estatutos).
<b>8. Cuidado del Medio Ambiente</b>	"adoptan criterios basados en la sostenibilidad ambiental y el cuidado de la creación como 'casa común', según la lógica con la que Francisco de Asís, en el Cántico al Hermano Sol, llamó a las mismas criaturas materiales 'hermano' y 'hermana' (cf. Encíclica Laudato si)" (Art.1g, Estatutos).
<b>9. Cronograma/Presupuesto</b>	"La presentación documentada de los proyectos y los avances logrados en las etapas específicas de su desarrollo deben llegar a la Fundación antes del 31 de diciembre, según las normas establecidas en el concurso. Cada año, la Fundación toma en consideración los proyectos e iniciativas meritorios, en el número y forma que se especifica en cada concurso." (Art.2, Estatutos). <b>Nota: el plazo se amplía hasta el 28 de febrero de 2025</b>

Las solicitudes deben presentarse tanto por correo electrónico como por correo ordinario antes de la medianoche del 28 de febrero de 2025 a:

**Segreteria per il Premio**  
**Fondazione Santuario della Spogliazione**  
 Diocesi di Assisi-Nocera Umbra-Gualdo Tadino  
 Piazza Vescovado, 3  
 06081 (PG)  
 ITALY

Email: [segreteria@francescoassisiscarloacutisaward.com](mailto:segreteria@francescoassisiscarloacutisaward.com)